



Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Viceconsejería

Nº Procedimiento

020094

Código SIACI
S056



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES
Y CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DE CASTILLA-LA MANCHA**

DATOS DEL SOLICITANTE

Denominación colegio profesional / consejo de colegios profesionales / Delegación Colegio Profesional

Nº Registro

Domicilio social

CIF

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento

Nombre 1º Apellido 2º Apellido

Domicilio a efectos de notificaciones:

Provincia CP Población

Teléf. Teléf. móvil Correo electrónico

Horario preferente para recibir llamada

En su condición de

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Viceconsejería

OBJETO DE LA SOLICITUD

Primera inscripción Colegio Profesional:

Acta de constitución.

Estatutos.

Normativa deontológica.

Norma por la que se constituyó el Colegio Profesional.

Certificado del secretario del colegio con el VºBº del presidente, de la composición del órgano ejecutivo.

Certificación expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, del Acta de aprobación de los Estatutos, así como una copia de la misma.

Primera inscripción de un colegio profesional existente a la entrada en vigor de la Ley 10/1999, de 26 de mayo de creación de colegios profesionales:

Norma por la que se constituyó el Colegio.

Los Estatutos por los que se ha venido rigiendo el Colegio desde su constitución.

Certificación, expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente, del Acta de aprobación de los Estatutos, así como una copia de la misma.

Certificación del secretario con el vºbº del presidente de la composición del órgano ejecutivo.

La normativa deontológica.

Primera inscripción Consejo de Colegios Profesionales:

Norma por la que se constituyó el Consejo

Estatutos.

Certificación expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, del Acta de aprobación de los Estatutos, así como una copia de la misma.

Certificación expedida por los respectivos Secretarios de los Colegios Profesionales, con el visto bueno de los respectivos Presidentes, de la relación de los representantes elegidos por cada Colegio integrante.

Certificación expedida por el Secretario del Consejo o Colegio único, con el visto bueno del Presidente, de la composición del órgano ejecutivo.



Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Viceconsejería

INSCRIPCIONES POSTERIORES

Inscripción de la incorporación de nuevos Colegios en el Consejo de Colegios Profesionales o exclusión de los antes integrados:

Certificado del secretario del consejo de colegios con el VºBº del presidente del acuerdo de incorporación o exclusión.

Inscripción de modificaciones estatutarias, reglamento de régimen interior y normativa deontológica de Colegio Profesional/ Consejo de Colegios Profesionales.

-Texto de la modificación propuesta.

-Certificación del secretario colegio/consejo de colegios con el VºB del presidente del acuerdo de modificación.

Inscripción de modificaciones del órgano ejecutivo del colegio profesional/ consejo de colegios profesionales/delegaciones

- Renovación de la composición de órgano ejecutivo.

- Cese de miembros del órgano ejecutivo.

A esta solicitud se adjuntara la siguiente documentación:

Certificado del Secretario del colegio/consejo de colegios profesionales con el VºBº del presidente de la elección de los miembros del órgano de ejecutivo y cese de sus miembros.

Inscripción de cambio de denominación del colegio profesional/Consejo de colegios profesionales.

Certificación del secretario del colegio/ consejo de colegios profesionales con el VºBº del presidente del acuerdo de modificación.

Inscripción de Delegación de un colegio profesional

-Certificado del secretario del colegio profesional con el vºbº del presidente del acuerdo de creación de las delegaciones.

- Ámbito territorial:

- Certificado del secretario del colegio con el VºBº del presidente, de la composición del órgano ejecutivo.

SOLICITA la inscripción en el registro de Colegios Profesionales y Consejo de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha del acto indicado en el anexo.

En , a de de

Fdo:

Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas